



DECRETO N° **0339**
NEUQUÉN, 18 ABR 2005

VISTO:

El Expediente SGC N° 7324-B-03; su adjunto OE N° 11482-B-04; y el reclamo administrativo efectuado por la agente **BRAVO MERCEDES, L.P. N° 5799**, con el patrocinio letrado del Dr. ALBERTO D'ELIA; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, solicita se le abone mensualmente el 25% del sueldo básico que percibe, conforme lo dispone la Ordenanza N° 7694, en su Artículo 49°) del Anexo I, incluyendo el retroactivo generado por las diferencias impagas desde el mes de julio de 2004 hasta el momento de hacerse efectivo el pago;

Que la agente BRAVO cumple tareas de maestranza en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores desde el mes de julio de 2004, fecha en que, por Resolución N° 0358/04, se autorizó su traslado;

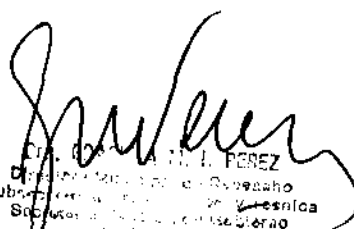
Que todo el personal que se desempeña en dicho sector percibe el adicional requerido;

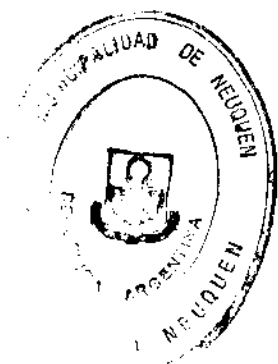
Que, continúa, las tareas que realiza, indudablemente, la exponen a los mismos riesgos que a los demás trabajadores del sector, sin embargo, no es remunerada por tal motivo, lo cual es discriminatorio;

Que se adjuntan planillas de Seguridad y Salud Ocupacional (fs. R-8 a R-10) y de Higiene y Seguridad Ocupacional (fs. 12 a 15) efectuadas a la agente BRAVO MERCEDES, a través de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores y de la División Higiene y Seguridad de la Dirección de Medicina Laboral;

Que la División Higiene y Seguridad Laboral manifiesta que de los datos enviados por la Dirección precitada, surge que los riesgos son poco significativos y de acuerdo a la Tablas 7b y 8, las tareas de mayordomía no se encuadran en el Artículo 49°) del Escalafón Municipal referente a Riesgos y Tareas Peligrosas;

Que por Dictamen N° 156/04 -en fotocopia-, del ex


Dr. ROBERTO A. M. L. PÉREZ
Director General de Zoonosis
Subsecretaría de Higiene y Seguridad
Subsecretaría de Medicina Laboral
y Fisiología
Municipalidad de Neuquén



– Asesor Legal de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, luego de realizar un exhaustivo análisis de la normativa vigente, manifiesta que el Decreto N° 1522/96 dispone en su considerando: "...que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 49°) y 50°) del Escalafón, corresponde al Órgano Ejecutivo, determinar las funciones cuya naturaleza implique la realización de tareas consideradas insalubres y de riesgo...", siendo relevante el Informe de la Dirección de Medicina Laboral, conforme lo expone en el Punto 13 c);

Que la Dirección de Administración de Servicios al Personal, por Pase N° 0062/04 remite las actuaciones a la División Monitoreo y Control a fin de que gestione la norma legal que contemple el rechazo de la solicitud mencionada, de acuerdo a la evaluación llevada a cabo por la Dirección de Zoonosis y Vectores, en línea con lo requerido por la Dirección de Medicina Laboral e Informe de ésta, en el marco legal de lo dictaminado por la Asesoría Legal Interna;

Que por Informe N° 186/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por la agente BRAVO MERCEDES, L.P. N° 5799, D.N.I. N° 10.660.401, Categoría 14, con el patrocinio letrado del Dr. ALBERTO D'ELIA según lo expuesto por el ex - Asesor Legal de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 156/04 (fotocopia);

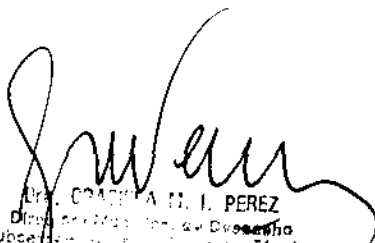
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la agente ----- **BRAVO MERCEDES, L.P. N° 5799, D.N.I. N° 10.660.401, Categoría 14**, con el patrocinio letrado del Dr. ALBERTO D'ELIA, por el que requiere se le abone el 25% del sueldo básico según lo dispuesto la Ordenanza N° 7694, Artículo 49°) del Anexo I -; según lo expuesto por el ex - Asesor Legal de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 156/04 (en fotocopia) y la Dirección de Administración de Servicios al Personal (Pase N° 0062/04); de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 186/05 de la Dirección de Personal -Dirección municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime

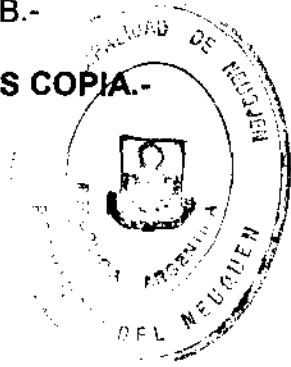

Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora de Asesoría Legal y Técnica
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

correspondan.-

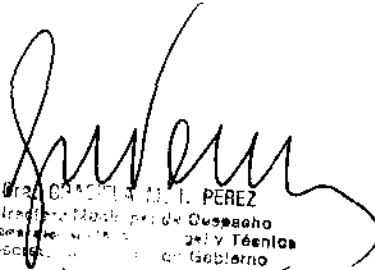
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EB.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


Graciela M. E. PEREZ
Directora de Gestión de Desarrollo
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Neuquén, Argentina

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1513</u>
Fecha: <u>28 / 04 / 05</u>